

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 469 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén López Torrero, contra la empresa “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 391

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 469 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Rubén López Torrero, asistido por la letrada señora Arias Molero, y de la otra, como demandados, la empresa “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Rubén López Torrero frente a “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 1.368,25 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Magnamotor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.297/10)